

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1019  
 DE PRIMAVERA, 24/09/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a CRISTIAN BERNARDO HERRERA GUAQUIO Rut 015310571-5  
 La Cantidad de \$ 300.000 TRESCIENTOS MIL PESOS  
 Correspondiente a CANCELACION DE SERVICIOS DE ASESORIA TECNICA - PROYECTOS FRIL 2009  
 Fecha de Pago 24/09/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
BOLETA	21	24/09/2009	300,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1067

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
161-02-02-000-000-000	CONSULTORIAS	300,000	
215-31-02-002-001-000	ASESORIAS PROYECTOS FRIL		300,000
Totales		300,000	300,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA .....

EGRESO N°....., FECHA....., CHEQUE N°..... \$.....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-31-02-002-001-000	ASESORIAS PROYECTOS FRIL	300,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		270,000
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS		30,000
Totales		300,000	300,000



PEDRO MENDEZ URRUTIA  
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GLORIA BARRA GARRIDO  
 ALCALDE (S)

UNIDAD DE CONTROL



JUAN C MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



Macedo Brown J.  
 V° Bueno Tesorero